



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 11 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE:6718/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por DD N.º 7/2025, se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 130/2025, con el propósito de comprar Equipos Informáticos, Periféricos y Otros para uso en las oficina administrativas y los cuatro Departamentos de la Facultad.

Que la Comisión Evaluadora, emite su informe al efecto de la adjudicación a fs. 76/122.

Que el monto total pre-adjudicado en la presente actuación asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 90/100

(\$ 10.285.090,90.-).

Que el gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Ordinario 2025, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto P.E.N N.º 1023/2001, Decreto Reglamentario P.E.N N.º 1030/2016 (Art. 96) y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 130/2025 a las firmas DI GENNARO LUCIANO 20-25930469-6 Monto total: \$4.220.006,91 FASTECH S.A.S. 30-71819766-6 Monto total: \$343.500,00 ORSO S. A. S. 30-71729184-7 Monto total: \$4.452.752,00 VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL 20-44966679-9 Monto total: \$1.268.832,00. Con el propósito de comprar Componentes y Suministros de Comunicaciones. Equipos Informáticos, Periféricos y Otros para uso en las oficina administrativas y los cuatro Departamentos de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Contable de la FCS a emitir la contratación correspondiente, por las sumas mencionada en el artículo 1.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Ordinario 2025, de la Facultad de Ciencias de la Salud.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los oferente a través a la Dirección Contable de la FCS, de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.
MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas